ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE : 422
07/06/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 000710
Litueche, 07 JUN 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio N° 05, de fecha 02 de Abril de 1984, que aprueba Contrato de Trabajo de Doña María Eugenia González Moreno.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

1.- **Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo,** de fecha 07 de Junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría,** Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Doña María Eugenia González Moreno,** Cédula de Identidad N° 10.300.982-0.-

2.- Que su remuneración base se incrementa en $ 50.000, (Cincuenta mil pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/RDD/sfm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Archivo Municipalidad
- Archivo Daem

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche a 07 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0 , con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, y Doña **MARIA EUGENIA GONZALEZ MORENO**, R.U.N. N° 10.300.982-0, Se ha convenido el siguiente **Anexo de Contrato de Trabajo**, para cuyo efecto las partes acuerdan denominarse, respectivamente, EMPLEADOR Y TRABAJADOR.

1.- **Se establece** que, a contar del 01 de Junio de 2016, su remuneración base se incrementa en $ 50.000, (Cincuenta mil pesos).-

2.- Todas las demás clausulas establecidas en el Contrato Original se mantienen inalterables.-

MARIA E. GONZALEZ MORENO
FIRMA DEL TRABAJADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
FIRMA DEL EMPLEADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministra de Fe